



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, lunes 14 de febrero de 2022

RES-IPVYH-273-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 48/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/22 (RAF 23) para la adquisición de VEINTE (20) pouch de alcohol en gel, TREINTA (30) bidones por CINCO (5) Lts. de alcohol en gel y TREINTA (30) bidones por CINCO (5) Lts. de sanitizante al 70%.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 119/2022, se autorizó el gasto por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 108.180,00) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 01/22 (RAF 23) a las firmas detalladas en el Anexo I de la presente, por ajustarse a lo requerido, precio y por resultar ser las ofertas más convenientes para el I.P.V. y H.

Que se deberán emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II; y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/22 (RAF 23) por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 65.070,00), a las firmas GLOBALE S.A. y SUPERLIMP S.R.L. conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, correspondiente a la adquisición de VEINTE (20) pouch de 800 Ml. de alcohol en gel, TREINTA (30) bidones por CINCO (5) Lts. de alcohol en gel y TREINTA (30) bidones por CINCO (5) Lts. de sanitizante al 70%, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 250200421 - U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 14 de febrero de 2022

RES-IPVyH-273-2022

ANEXO I - RES-IPVyH-273-2022

EMPRESA	CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3	20	POUCH DE 800 ML. DE ALCOHOL EN GEL	\$ 390,00	\$ 7.8000,00
	30	ALCOHOL SANITIZANTE 70% X 5 Lts.	\$ 900,00	\$ 27.000,00
Subtotal				\$ 34.800,00
SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6	30	BIDONES DE 5 lts. DE ALCOHOL EN GEL	\$ 1.009,00	\$ 30.270,00
	Subtotal			
TOTAL				\$ 65.070,00

